

HABILITACIÓN PRELIMINAR

INVITACIÓN ABIERTA No. 1021 – PROGRAMA DE COMUNICACIÓN.

OBJETO DE LA INVITACIÓN: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA, está interesado en recibir una propuesta para la prestación del servicio para el desarrollo de un programa que incluya los servicios de Asesoría, formación y entrega de herramientas prácticas a todos los niveles del talento humano de ProColombia.

FECHA DE APERTURA: 3 de diciembre de 2025

FECHA DE CIERRE: 5 de enero de 2026.

De acuerdo con lo establecido en el CAPITULO III REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR de los términos de referencia, se procedió a hacer la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, arrojando lo siguiente de acuerdo con cada uno de los proponentes:

PROONENTE: AVANZ CONSULTORES S.A.S - NIT: 900.467.696-5			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X		Documento presentado
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		Documento presentado y subsanado el 16 de enero de 2026.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		Documento presentado
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los consorcios y uniones temporales deberán certificar su existencia y representación legal con la entrega de una copia del Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal el cual deberá cumplir los siguientes			No aplica debido a que el proponente no es un consorcio ni unión temporal.

**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

PROONENTE: AVANZ CONSULTORES S.A.S - NIT: 900.467.696-5

REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
requisitos mínimos: Indicar que se trata de un Consorcio o Unión Temporal. Sus miembros deberán señalar la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la Propuesta y en su ejecución, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de PROCOLOMBIA. No obstante, independiente de la participación y de la modalidad de Contrato que se adopte, para este proceso, no se aplicará la regulación establecida para uniones temporales y consorcios contenida en la Ley 80 de 1993, por tanto, las personas que integren un consorcio o unión temporal, a la luz de esta Invitación, serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones del eventual Contrato que llegue a celebrarse. El término de duración del consorcio o unión temporal, el cual debe corresponder al plazo del Contrato y tres (3) años más. La designación de un representante único que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, quien será el contacto permanente para los asuntos derivados del eventual Contrato que se suscriba derivado de la presente Invitación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.			
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		Documento presentado
FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		Documento presentado
VERIFICACIÓN EN LISTAS: ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES DEL PROONENTE Y SU REPRESENTANTE LEGAL	X		Giro y validaciones realizada

**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

PROONENTE: AVANZ CONSULTORES S.A.S - NIT: 900.467.696-5

REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
RESULTADO DE HABILITACIÓN JURÍDICA	HABILITADO		

PROONENTE: PAWAY INVERSIONES S.A.S – NIT: 901.326.762-2

REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X		Documento presentado
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		Documento presentado
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		Documento presentado
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los consorcios y uniones temporales deberán certificar su existencia y representación legal con la entrega de una copia del Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal el cual deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos: Indicar que se trata de un Consorcio o Unión Temporal. Sus miembros deberán señalar la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la Propuesta y en su ejecución, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de PROCOLOMBIA. No obstante, independiente de la			No aplica debido a que el proponente no es un consorcio ni unión temporal.

**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

PROONENTE: PAWAY INVERSIONES S.A.S – NIT: 901.326.762-2

REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
participación y de la modalidad de Contrato que se adopte, para este proceso, no se aplicará la regulación establecida para uniones temporales y consorcios contenida en la Ley 80 de 1993, por tanto, las personas que integren un consorcio o unión temporal, a la luz de esta Invitación, serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones del eventual Contrato que llegue a celebrarse. El término de duración del consorcio o unión temporal, el cual debe corresponder al plazo del Contrato y tres (3) años más. La designación de un representante único que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, quien será el contacto permanente para los asuntos derivados del eventual Contrato que se suscriba derivado de la presente Invitación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.			
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		Documento presentado
FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		Documento presentado
VERIFICACIÓN EN LISTAS: ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES DEL PROONENTE Y SU REPRESENTANTE LEGAL	X		Giro y validaciones realizada
RESULTADO DE HABILITACIÓN JURÍDICA	HABILITADO		



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

En consideración a lo anterior, se consolida la habilitación con el siguiente resultado:

ITEM	PROPONENTE	RESULTADO JURÍDICA
1	AVANZ CONSULTORES S.A.S	HABILITADO
2	PAWAY INVERSIONES S.A.S.	HABILITADO

FIRMA	
Nombre Profesional Jurídico de Fiducoldex responsable del proceso de habilitación	Daniel Enrique Ballen Castillo
Cargo	Profesional Jurídico
Fecha:	21/01/2026